



ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No.062

ALCALDIA DE PEREIRA

Version: 01

Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019

Razón Social o Establecimiento: Miscelanea el caguan
 Actividad comercial: 5230 - 4711
 Dirección: M13 casa 17 sector Aparque industrial Comuna el cafe ó
 Corregimiento: _____ Tel: 3143321329 Propietario ó Representante
 Legal: Marta Cecilia Lopez Hoyos
 Nit. ó Cedula: 1088260399

|||||

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira**:

Luisa Henao - Diana Gallego - Andres Bartola

Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.

	CUMPLE	SI	NO		CUMPLE:	SI	NO
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006)	<input checked="" type="checkbox"/>			4. Presenta Informe técnico de medida estructural de mitigación de ruido implementada			<input checked="" type="checkbox"/>
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983).	<input checked="" type="checkbox"/>			5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones)			<input checked="" type="checkbox"/>
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha:		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones)		<input checked="" type="checkbox"/>	

Por trata rse de una activ idad eco nóm

ica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	SI	NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cumple:	SI	NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.	<input checked="" type="checkbox"/>			1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006.			<input checked="" type="checkbox"/>
2.-Presenta matrícula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.		<input checked="" type="checkbox"/>		2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017)		<input checked="" type="checkbox"/>	
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaría Salud Pública y Seguridad Social)		<input checked="" type="checkbox"/>		3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada.		<input checked="" type="checkbox"/>	
4.-Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)		<input checked="" type="checkbox"/>		4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor.		<input checked="" type="checkbox"/>	
<u>Bomberos</u>		<input checked="" type="checkbox"/>		5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo			<input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones:

Se evidencia que los documentos del establecimiento están en orde evidenciando el nombre Miscelanea el caguan se le indica la sensibilización de la contaminación auditiva bajo la resolución 0627/2006 y el decreto 948 y la recomendación de los baffles de establecimiento

Visita por Queja No. _____ Control Ruido X Perifoneo _____

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 08 Mes: 05 Año: 2019 Hora: 20:45

[Signature]

Marta Cecilia Lopez Hoyos